

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

28 de octubre de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	EJECUTIVO SIN GARANTIA REAL – MÍNIMA CUANTÍA-CON AUTO DE SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
EXPEDIENTE:	2020-00153-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	DIOMAIRA SALAZAR OBANDO Y OLGA GONZALEZ AGUDELO
ASUNTO	APROBAR LIQUIDACION DE COSTAS

Por secretaría, se ha presentado la liquidación de costas del proceso, que se transcribe a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor
Agencias en derecho	Demanda	P.P.	\$ 882.540,35
Citación 291 CGP y gastos	Carpeta	P.P.	\$ 61.000,00 \$ 9.000,00
Citación 292 CGP y gastos	Carpeta	P.P.	\$ 61.000,00 \$ 9.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	UN MILLON VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.		\$ 1.022.540,35

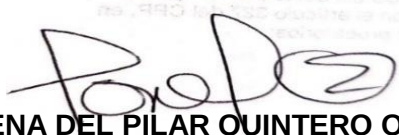
De conformidad con la liquidación de costas realizada, revisada la misma se observa que cumple con los requisitos del artículo 366 del CGP, por lo que se procederá con su aprobación.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas anexa a la presente providencia, por encontrarse conforme con el artículo 366 del CPG.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No.076 de hoy 29 de octubre de 2021, siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA